



Los convenios y los laudos arbitrales ante los Registros de la propiedad y Mercantiles

I.- PRELIMINAR.

La materia que expondremos la materializaremos en **dos grandes apartados, dedicados respectivamente al convenio y al laudo**. Tanto para uno como para otro, el sistema arbitral se pone a prueba al relacionarse con el Registro, dado que los principios de libertad de forma que imperan en aquél chirría con las exigencias que rigen en los sistemas registrales donde la necesidad del documento público constituye un dogma. Problema éste que lo podremos contemplar con más frecuencia en el arbitraje inmobiliario que en el societario por cuanto aquí las cláusulas estatutarias de sumisión arbitral se hallan plasmadas generalmente en escritura notarial.

II.- LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS ARBITRALES Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS DE SUMISIÓN ARBITRAL SOCIETARIA.

El convenio arbitral debe ser contemplado distinguiendo la **dobles función** que cumple en relación al Registro. **Como elemento documental complementario del laudo que accede al Registro** y que constituye un *prius* que legitima

...